



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23737

24/09/2020

57533

AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Míriam (GPlu)

RESPUESTA:

En relación a las cuestiones formuladas, se informa que en atención al principio de legalidad, para la imposición de sanción disciplinaria a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ha de haberse producido la comisión de alguna infracción disciplinaria contenida en su normativa reguladora.

Madrid, 28 de octubre de 2020